

por el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo en el ejercicio 2004, al Consorcio Escuela del Mármol de Fines, imputándose la misma al crédito cifrado en la Sección 13.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 3.2.D «Formación Profesional Ocupacional», y con cargo a las aplicaciones que a continuación se indican:

Aplicaciones Presupuestarias	Código de Proyecto
31.13.31.16.00.745.00.32D.5.2005	2001/000541
01.13.31.01.00.745.00.32D.3	2004/000878
01.13.31.01.00.745.00.32D.3	2000/001093

Número de Expediente: 98/2004/C/01.

Importe de la subvención: 898.235,00 euros.

Finalidad: Financiación de gastos de funcionamiento, acciones complementarias e inversiones del Consorcio para el desarrollo del curso formativo 2004-2005.

Sevilla, 30 de diciembre de 2004.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración de parte del término municipal (Núcleos costeros de Almerimar, Guardias Viejas y Balerma) de El Ejido (Almería), como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales (BOJA núm. 42, de 26.1.2005).

Advertido error en la Resolución de 20 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración de parte del término municipal (Núcleos costeros de Almerimar, Guardias Viejas y Balerma) de El Ejido (Almería), como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales, ya que en el Anexo «Relación de Vías Públicas de los núcleos costeros de Guardias Viejas, Balerma y Almerimar, del Municipio de El Ejido», figura la Carretera de Almerimar, que se debe suprimir.

Sevilla, 7 de febrero de 2005.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 27 de enero de 2005, por la que se aprueba la denominación específica de «Diamantino García Acosta» para el Instituto de Educación Secundaria de Sevilla.

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, código 41003376, con domicilio en C/ José Sarabia, 11, de Sevilla, acordó proponer la denominación específica de «Diamantino García Acosta» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Diamantino García Acosta» para el Instituto de Educación Secundaria de Sevilla, código 41003376, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 27 de enero de 2005.

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCION de 1 febrero de 2005, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se modifica la Resolución de 15 de marzo de 2004, por la que se conceden ayudas a diferentes modalidades de proyectos de coeducación del profesorado de centros docentes públicos de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios.

La Orden de la Consejería de Educación de 16 de julio de 2003 (BOJA núm. 151 de 7 de agosto de 2003) estableció las bases de la convocatoria de ayudas a diferentes modalidades de proyectos de coeducación en centros docentes públicos de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios.

La Resolución de 15 de marzo de 2004 reconoció los proyectos seleccionados, los no seleccionados y excluidos así como las obligaciones asociadas al desarrollo de los proyectos aprobados tanto de la modalidad A como modalidad B.

Con posterioridad a la emisión de dicha resolución, se ha detectado un error de fechas en el artículo cuarto, apartado 2.4, referidas a las obligaciones de los responsables de la modalidad A que estaba redactado de la siguiente forma: Deberán justificar en el plazo de un mes, a partir de la finalización de las actividades y, en todo caso, antes del 31 de julio de 2005, el gasto de la actividad subvencionada.

Teniendo en cuenta que existen proyectos de coeducación aprobados de la modalidad A cuya duración del mismo se prevé para dos cursos escolares

D I S P O N E

Modificar el artículo cuarto, apartado 2.4 quedando redactado de la siguiente forma;

Según lo previsto en el artículo 13 de la orden de convocatoria, deberán justificar en el plazo de un mes, a partir de la finalización de las actividades y, en todo caso, antes del 1 de mayo de 2006, el gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención concedida sea inferior a dicho gasto total y a someterse a las actuaciones de comprobación que realice la Consejería de Educación, y las de control financiero correspondiente a la Intervención General de la Junta de Andalucía previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 2005.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 26 de enero de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de realizado mediante procedimiento que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
 - c) Número de expediente: B0429470B14BC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, Montemayor (Córdoba).
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 214 de 3 de noviembre de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 420.331,44 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de diciembre de 2004.
 - b) Contratista: Construcciones Ros Zapata, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 416.128,13 euros.

Sevilla, 26 de enero de 2005.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

RESOLUCION de 26 de enero de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de realizado mediante procedimiento que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
 - c) Número de expediente: B0431890B11BC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Protección de los restos arqueológicos en Calle Real. Alcalá del Valle (Cádiz).
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: No procede.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 228.983,39 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de diciembre de 2004.
 - b) Contratista: SAEMO, Sociedad Andaluza de Estructuras y Montajes, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 226.786,00 euros.

Sevilla, 26 de enero de 2005.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la resolución del expediente sancionador, que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 176/04.

- Entidad denunciada y domicilio: Almacenes Iberia, S.A. (A-04000071). C/ Juan Lirola, núm. 8. 04001 Almería.
- Infracción: Art. 71.2.1.^ª de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (BOJA núm. 251 de 31.12.03).
- Sanción: Multa de doscientos cincuenta euros (250 euros).

Almería 31 de enero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.